



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

MENTORÍAS SOBRE EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. MARCO GENERAL

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe convoca a casas productoras con personería jurídica, interesadas en participar de un proceso de mentoría orientado a su adecuación a los requerimientos del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento.

Mediante convocatoria abierta, desde el **12 hasta el 17 de agosto de 2025** inclusive, podrán postularse aquellas casas productoras que cumplan con los requisitos detallados en el presente documento.

El sector audiovisual forma parte de las industrias culturales y de la economía del conocimiento de la Provincia de Santa Fe. Se trata de una industria con alto potencial de crecimiento, que promueve el desarrollo productivo, la generación de empleo y el fortalecimiento de la identidad santafesina. Sin embargo, su profesionalización enfrenta obstáculos vinculados a la accesibilidad a la formación, el financiamiento y las redes de vinculación.

Esta mentoría busca acompañar a casas productoras brindándoles herramientas estratégicas que les permitan adecuarse a los requisitos del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y acceder a los beneficios que establece la normativa vigente. La convocatoria se enmarca en una política pública orientada a fortalecer la industria local, impulsar nuevos talentos y fomentar la proyección de proyectos en mercados nacionales e internacionales.



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

2. OBJETIVOS

El programa de mentorías se propone como un espacio de formación y acompañamiento estratégico para casas productoras con personería jurídica, con el fin de consolidar el entramado productivo audiovisual en la provincia.

Objetivos específicos:

- Brindar capacitación integral para la adecuación al Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento.
- Facilitar el acceso a mentores y especialistas con experiencia en la normativa.
- Promover el aprovechamiento de los beneficios fiscales y productivos del Régimen, fortaleciendo así la competitividad del sector audiovisual.

3. MODALIDAD Y CONTENIDOS DE LA MENTORÍA

Las cinco **(5) casas productoras** seleccionadas accederán a instancias de mentoría tanto virtuales como presenciales, además de espacios de vinculación profesional.

El programa contempla hasta cinco **(5) mentorías** por casa productora seleccionada y se estructura de la siguiente manera:

Diagnóstico y Adecuación

Consiste en un análisis integral de la empresa a fin de evaluar su grado de cumplimiento con los requisitos del Régimen. Esta instancia incluye:

1. Revisión de la documentación contable, societaria, laboral, contractual y técnica.



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

2. Análisis de las actividades desarrolladas por la empresa y su encuadre según la normativa vigente.

3. Evaluación de requisitos aplicables a empresas de CLAE (Clasificación de Actividades Económicas) no unívoco, incluyendo certificación contable y categorización de facturación.

4. Revisión de conceptos de facturación y su correspondencia con actividades promovidas.

5. Evaluación de requisitos adicionales:

- Investigación y Desarrollo (I+D)
- Capacitación
- Exportaciones
- Normas de Calidad

6. Verificación del cumplimiento de la Resolución 268/2022 del Ministerio de Economía de la Nación - Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento - actividades y rubros (requisitos técnicos), y de los porcentajes de gastos y/o actividades exigidos según el tipo de empresa.

7. Análisis del personal afectado a actividades promovidas, determinando su clasificación.

A partir del diagnóstico, se propondrán ajustes y acciones concretas para viabilizar la inscripción al Régimen.

Se espera que cada casa productora elabore un plan de trabajo y aplique los conocimientos adquiridos durante el proceso, para luego contar con las herramientas necesarias para su inscripción al Régimen en cuestión.



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

4. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán participar:

- Casas productoras debidamente constituidas como persona jurídica con residencia comprobable en la Provincia de Santa Fe a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Deberán presentar, en carácter de declaración jurada, una breve descripción de las principales actividades que desarrolla la entidad, especialmente aquellas vinculadas a la producción y postproducción audiovisual, tales como:
 - Guión, animación, storyboard
 - Producción de contenidos audiovisuales (ficción, documental, videojuegos, animación, etc.)
 - Postproducción (edición, efectos visuales, corrección de color, mezcla de sonido, subtítulo, etc.)
 - Se excluye la transmisión y emisión de contenidos.
- Deberán indicar si la entidad inscripta cumple con las siguientes condiciones:
 1. Realiza mejoras continuas en la calidad de sus servicios, productos o procesos, mediante una norma de calidad reconocida (en trámite o vigente).
 2. Capacita al personal o destinatarios en temáticas vinculadas a la economía del conocimiento.
 3. Realiza actividades de investigación y desarrollo (I+D).
 4. Exporta bienes y/o servicios derivados de actividades promovidas.

Condiciones de participación:

- Las postulaciones deben realizarse exclusivamente mediante el formulario habilitado al pie de estas bases.



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

- No se admitirán inscripciones incompletas ni documentación enviada por fuera del canal previsto.
- No podrán ser representantes trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Cultura de Santa Fe, tanto personal de planta permanente o transitoria como personal contratado con artículo 8 de la ley 8.525 o artículo 169 de la ley 12.510.
- Podrá adjuntarse material opcional (carpetas, presentaciones, etc.).
- La información suministrada podrá ser utilizada con fines de comunicación institucional.
- Los participantes deberán comprometerse a asistir a la totalidad de las instancias del programa.

5. CALENDARIO

La convocatoria permanecerá abierta del **12 al 17 de agosto de 2025** inclusive.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las casas productoras estará a cargo de un comité que actuará ad honorem, conformado por representantes del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Polo Tecnológico de Rosario.

Se evaluarán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos formales
- Viabilidad y sustentabilidad del proyecto
- Compromiso del equipo
- Proyección e impacto
- Representación territorial



Señal Santa Fe

impulsa

Santa Fe
PROVINCIA

El comité podrá convocar a entrevistas para ampliar o profundizar la información suministrada.

7. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Toda situación no contemplada en estas bases será resuelta por el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Desarrollos Culturales, conforme a los criterios que considere pertinentes.

8. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse mediante el formulario online disponible en:
www.santafecultura.gob.ar/comision-de-filmaciones